

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 061 PERÍODO LEGISLATIVO 2017

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 113/17
PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión _____

Girado a la Comisión _____

Nº: _____

Orden del día Nº: _____

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Poder Legislativo
USHUALA, 01 MAR 2017



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

02 MAR 2017

Nº 61 HS. 15 ENTRADA FIKMA

VISTO la Resolución de Presidencia Nº 074/17 y la Nota Nº 10/17., presentada por el Sr. Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R. - Cambiemos; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la emisión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA (ida: 23/02/17 – regreso: 26/02/17) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador Pablo Daniel BLANCO.

Que por la nota mencionada en el visto, informa que, debido a la convocatoria a Sesión Preparatoria efectuada mediante Resolución de Presidencia Nº 103/2017, debe dejar sin efecto el traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar a que los pasajes aéreos emitidos queden abiertos para un próximo viaje del Legislador y dejar sin efecto el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 074/17.

Que la presente Resolución se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia Nº 467/16, ratificada por Resolución de Cámara Nº 337/16.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DEJAR sin efecto el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 074/17, la Nota Nº 10/17, presentada por el Sr. Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R. - Cambiemos; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a que los pasajes aéreos autorizados y emitidos por Resolución de Presidencia Nº 074/17, queden abiertos para un próximo traslado del Legislador mencionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a las Secretarías Administrativas y Legislativas. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

113/2017

Patricia Elizabeth FULCO
a/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán "Legislación"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 433	HORA 23 FEB 2017 10:13
Pablo Daniel BLANCO Auxiliar Administrativo Despacho de la Presidencia Poder Legislativo	



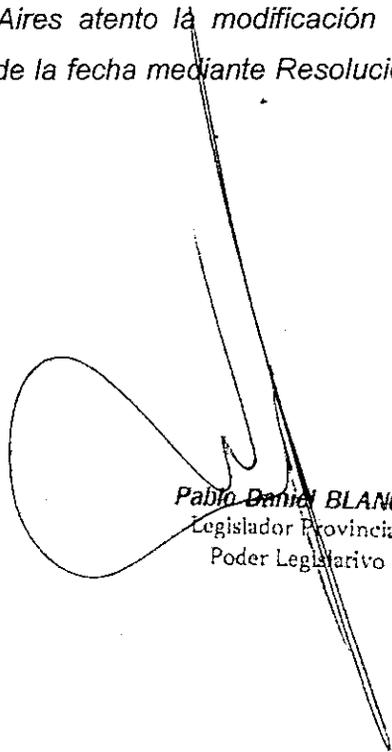
Despacho de la Presidencia
Poder Legislativo
Pablo Daniel BLANCO (U.C.R. Cambiamos) N° 10/17

Ushuaia, 22 de febrero de 2017

Señor
Presidente de Cámara Legislatura Provincia TDFeIAS
Vicegobernador Dn. Juan C. ARCANDO
Presente

Dirijo a Ud. la presente a fin de solicitar se deje sin efecto el traslado que fuera solicitado mediante Nota 05/17 a la ciudad de Buenos Aires atento la modificación de la convocatoria para Sesión Preparatoria notificada en el día de la fecha mediante Resolución de Presidencia N° 103/2017.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo